

**Conservatorio Profesional de Música
Mota del Cuervo**

Programación Didáctica Coro

**Enseñanzas Profesionales
de Música**

Curso 2025/2026

Programación Didáctica de Coro

Enseñanzas Profesionales de Música

Curso Académico 2025-2026

Índice

- [1. Marco Legal](#)(p. 3)
- [2. Introducción y Contextualización de la Asignatura](#)(p. 7)
- [3. Competencias que Desarrolla la Asignatura](#)(p. 7)
- [4. Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación Generales](#)(p. 9)
- [5. Programación por Cursos: 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales](#)(p. 15)
- [6. Metodología Didáctica](#)(p. 19)
- [7. Procedimiento de Evaluación y Criterios de Promoción](#)(p. 20)
- [8. Actividades de Recuperación](#)(p. 21)
- [9. Medidas de Atención a la Diversidad](#)(p. 22)
- [10. Actividades Complementarias y Extraescolares](#)(p. 23)
- [11. Recursos Didácticos y Materiales](#)(p. 24)

1. Marco Legal

La presente programación didáctica se fundamenta en el siguiente marco normativo, vigente a la fecha de su redacción (23 de octubre de 2025).

Derecho a la educación

- Constitución española de 1978 (art. 27)

Menor

- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Violencia de género

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Sistema educativo

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Organización y funcionamiento de centros

- Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.

- El Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM 27 mayo 2002).

Currículo

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
- Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Evaluación

- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.
- Orden de 18-01-2011, por la que se modifica la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas Elementales y profesionales de Música.

Atención a la diversidad

- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

- Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Convivencia en centros educativos

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos de centros docentes no universitarios.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Acceso a Enseñanzas Profesionales

- Orden de 02-05-2007, sobre el desarrollo del procedimiento de admisión en centros que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.
- Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).
- Resolución de 11-05-2007, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 21-01-2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
- Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.

Convalidaciones

- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

- Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Orden EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

Requisitos de centros

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asociaciones de alumnos

- Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de alumnos.

Asociaciones de padres y madres de alumnos

- Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.
- Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29 octubre 2004).

Profesorado

- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

2. Introducción y Contextualización de la Asignatura

La asignatura de Coro es una materia colectiva fundamental en el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música. Su finalidad principal es el desarrollo integral del alumnado como músico a través de la práctica vocal en conjunto, una de las formas más antiguas y esenciales de expresión musical. Esta disciplina no solo perfecciona la técnica vocal y la musicalidad, sino que también cultiva habilidades sociales y personales indispensables para cualquier intérprete, como la escucha activa, la cooperación, la responsabilidad compartida y el respeto por el trabajo ajeno.

La presente programación didáctica se ha diseñado exclusivamente para los dos primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales, de acuerdo con la estructura curricular vigente. Se ha elaborado en estricto cumplimiento del **artículo 34 de la Orden 128/2022, de 27 de junio**, que regula la organización y el contenido de las programaciones didácticas en Castilla-La Mancha. El documento detalla los objetivos, competencias, contenidos, metodología y criterios de evaluación y calificación que guiarán el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando la coherencia, transparencia y calidad educativa que exige la formación de futuros músicos profesionales.

La asignatura se contextualiza como un pilar en la formación auditiva, rítmica y expresiva del estudiante, complementando el estudio del instrumento principal y de las materias teóricas. A través de un repertorio variado en estilos, épocas y dificultad, se busca que el alumnado adquiera una sólida formación como cantante de coro, capaz de integrarse con solvencia en cualquier agrupación vocal y de apreciar la riqueza del patrimonio musical coral.

3. Competencias que Desarrolla la Asignatura

La asignatura de Coro contribuye de manera significativa al desarrollo de las competencias clave establecidas en el **Anexo I del Decreto 76/2007**. Estas competencias preparan al alumnado para su desarrollo personal, su participación activa en la sociedad y su futura inserción en el ámbito profesional. A continuación, se detalla cómo se fomenta cada una de ellas:

- **Competencia cultural y artística:** Es la competencia central de la asignatura. Se desarrolla mediante el estudio, análisis e interpretación de un amplio repertorio coral de diferentes épocas, estilos y culturas. El alumnado aprende a valorar el patrimonio musical, a comprender los contextos históricos y estéticos de las obras y a desarrollar un criterio

propio para la apreciación artística. La participación en conciertos y actividades culturales refuerza esta competencia.

- **Competencia en comunicación lingüística:** Se trabaja a través de la correcta dicción y articulación de los textos en diferentes idiomas (español y las distintas lenguas de España, latín, italiano, inglés, etc.), comprendiendo su significado y su relación con la música. Además, se fomenta la capacidad de expresar ideas y emociones a través de la voz cantada y de comunicar conceptos musicales utilizando el vocabulario técnico adecuado.
- **Competencia social y ciudadana:** El coro es, por definición, una escuela de convivencia y trabajo en equipo. Esta competencia se desarrolla al aprender a escuchar a los demás, a empastar la propia voz con la del conjunto, a seguir las indicaciones de un director y a asumir la responsabilidad individual para el éxito del grupo. Fomenta valores como el respeto, la empatía, la disciplina y el compromiso.
- **Competencia para aprender a aprender:** Se promueve mediante el desarrollo de la autonomía en el estudio. El alumnado, guiado por el docente, aprende a identificar sus propias dificultades técnicas o musicales, a aplicar estrategias para superarlas (estudio individual de la parte, ejercicios de vocalización) y a utilizar los recursos a su alcance (grabaciones, partituras anotadas) para mejorar su rendimiento. La autoevaluación y la coevaluación son herramientas clave en este proceso.
- **Autonomía e iniciativa personal:** Aunque el trabajo es colectivo, se fomenta la iniciativa personal en la preparación de las partes, en la propuesta de matices interpretativos y en la resolución de problemas técnicos vocales. Se valora la proactividad del estudiante en su propio proceso de aprendizaje y su capacidad para tomar decisiones artísticas fundamentadas dentro del marco establecido por el director.
- **Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital:** Se utiliza a través del acceso a recursos digitales como bases de datos de partituras (IMSLP, CPDL), grabaciones de referencia en plataformas online, software de edición de partituras para el estudio personal y herramientas de comunicación digital para la organización de ensayos o la distribución de materiales.
- **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico:** Se aborda desde el conocimiento del propio cuerpo como instrumento musical. El alumnado explora la anatomía y fisiología del aparato fonador y respiratorio, aprendiendo a gestionar su cuerpo (postura, respiración, resonadores) para producir un sonido saludable y de calidad.

- **Competencia emocional:** La interpretación musical es un acto de expresión emocional. La asignatura de Coro ofrece un espacio para canalizar y comunicar emociones a través de la música, desarrollando la inteligencia emocional, la sensibilidad artística y la capacidad de conectar con el público y con los compañeros a un nivel más profundo.

4. Marco Educativo. Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación Generales

El **Decreto 76/2007, de 19 de junio**, establece el marco regulador para el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Este documento detalla la estructura, fines y componentes educativos que garantizan una formación artística de calidad y la cualificación de futuros profesionales. A continuación, se desglosan los objetivos generales y específicos de estas enseñanzas, y se profundiza en los aspectos curriculares de la asignatura de Coro, un pilar fundamental en la formación musical colectiva.

4.1. Objetivos Generales de las Enseñanzas

De acuerdo con el Artículo 4 del decreto, las enseñanzas profesionales de música están diseñadas para contribuir al desarrollo integral del alumnado, fomentando capacidades generales y valores cívicos a través de los siguientes objetivos:

- a. Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
 - b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
 - c. Analizar y valorar la calidad de la música.
 - d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
 - e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
-

- f.** Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
 - g.** Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
 - h.** Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
 - i.** Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.
-

4.2. Objetivos Específicos de las Enseñanzas

El Artículo 5 complementa los objetivos generales con un conjunto de capacidades específicas, orientadas a la adquisición de competencias técnicas y artísticas avanzadas, indispensables para el músico profesional:

- a.** Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
 - b.** Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
 - c.** Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
 - d.** Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
 - e.** Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
-

- f.** Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
 - g.** Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
 - h.** Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
 - i.** Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
-

Análisis Detallado de la Asignatura de Coro

La asignatura de Coro, como parte de las materias propias de la especialidad, es fundamental para el desarrollo de la práctica musical en grupo. Su finalidad es fomentar la responsabilidad compartida, la escucha activa y la aplicación integrada de los conocimientos musicales en un contexto social y colaborativo.

4.3. Objetivos Propios de la Asignatura de Coro

Los objetivos específicos para la asignatura de Coro buscan desarrollar competencias clave para la interpretación vocal colectiva:

- a.** Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.
 - b.** Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
 - c.** Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
 - d.** Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
-

- e. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
 - f. Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
 - g. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
 - h. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.
 - i. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.
-

4.4. Contenidos de la Asignatura de Coro

Los contenidos se estructuran en tres bloques temáticos que abarcan desde la técnica vocal hasta la interpretación y el análisis crítico del repertorio.

Bloque 1. Componentes y habilidades

- Uso de la voz: Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
 - Vocalizaciones, entonación de acorde y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
 - Desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
 - Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
Vocalizaciones, entonación de acorde y cadencias.
 - Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
 - Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
 - Práctica de la lectura a vista.
-

Bloque 2. Interpretación

- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
 - Interpretación de un repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.
 - Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
-

Bloque 3. Audición crítica

- Análisis de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
 - Análisis de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.
-

4.5. Criterios de Evaluación de la Asignatura de Coro

La evaluación del alumnado se basa en su capacidad para aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos, demostrando competencia en los siguientes aspectos:

- 1. Interpretar en diferentes repartos (tríos, cuartetos) obras programadas.**
-

Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes (objetivo a).

- 2. Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.**
-

Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas (objetivo b).

3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.

Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención (objetivo c).

4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas (objetivo d).

5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.

Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica (objetivo e).

6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.

Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo (objetivo f).

7. Repentizar obras homofónicas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.

Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la

destreza de lectura a primera vista. Asimismo valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos (objetivo g).

8. Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.

Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas (objetivo h).

9. Preparar obras en grupo, sin la dirección del profesor o profesora.

Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar los conocimientos de los elementos que intervienen en la interpretación de acuerdo con el estilo correspondiente (objetivo i).

5. Programación por Cursos: 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales

Este apartado desglosa los objetivos didácticos, contenidos y criterios de evaluación y calificación para cada uno de los cursos en los que se imparte la asignatura, de acuerdo con la Orden 128/2022. Los criterios de calificación detallan la ponderación de cada actividad evaluable en la nota final.

5.1. Primer Curso de Enseñanzas Profesionales

Objetivos Didácticos

- Consolidar una correcta postura corporal y un control consciente de la respiración costo-diafragmática.
- Desarrollar una emisión vocal sana, libre de tensiones y con una afinación estable.
- Cantar con precisión rítmica y melódica obras a 1, 2 y 3 voces, en conjunto de voces mixtas (SAT/SAB) o en distintas agrupaciones.
- Comprender y aplicar las indicaciones básicas de dinámica, agógica y articulación.
- Iniciarse en la lectura a primera vista de fragmentos vocales sencillos.

- Desarrollar la capacidad de escucha y empaste dentro de la propia cuerda y con el resto del coro.
- Adquirir hábitos de estudio individual para la preparación autónoma del repertorio.

Contenidos Secuenciados

- **Técnica vocal:** Ejercicios de relajación, respiración, vocalización para la homogeneidad del registro, resonancia y proyección. Trabajo sobre la tesitura media.
- **Lenguaje musical aplicado:** Lectura de partituras a 1, 2 y 3 voces. Práctica de intervalos, escalas y arpeggios para la afinación. Lectura a primera vista de melodías diatónicas sencillas.
- **Práctica de conjunto:** Trabajo de empaste, equilibrio y afinación en obras polifónicas. Seguimiento de las indicaciones gestuales del director.
- **Repertorio:** Obras a 1, 2 y 3 voces de diferentes períodos (Renacimiento, Barroco temprano, Clasicismo, etc., hasta la actualidad) y cánones. Se priorizará la claridad textural y la asequibilidad vocal.

Criterios de Evaluación, Indicadores y Criterios de Calificación

1. Interpretar en conjunto obras del repertorio coral con un nivel técnico y artístico adecuado (60%).

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para integrarse en el sonido del coro y contribuir a una interpretación musical coherente y expresiva.

- **Indicador 1.1:** Afinación precisa y estable en la interpretación del repertorio trabajado. (20%)
- **Indicador 1.2:** Precisión rítmica y mantenimiento del pulso colectivo. (15%)
- **Indicador 1.3:** Correcta aplicación de las indicaciones de dinámica, articulación y fraseo dadas por el director. (15%)
- **Indicador 1.4:** Calidad del empaste vocal y equilibrio sonoro con el resto de la cuerda. (10%)

2. Aplicar la técnica vocal en la interpretación de las obras (25%).

Este criterio valora el uso consciente de los fundamentos técnicos vocales para una producción sonora saludable y eficiente.

- **Indicador 2.1:** Mantenimiento de una postura corporal correcta y uso de la respiración costo-diafragmática. (10%)
- **Indicador 2.2:** Emisión vocal libre de tensiones laríngeas, mandibulares o corporales. (10%)
- **Indicador 2.3:** Correcta articulación de vocales y consonantes para una dicción clara. (5%)

3. Demostrar autonomía en el aprendizaje de la parte vocal correspondiente (15%).

Este criterio mide la responsabilidad y proactividad del alumno en la preparación individual del repertorio asignado.

- **Indicador 3.1:** Asistencia regular y puntualidad a los ensayos. (5%)
- **Indicador 3.2:** Preparación previa del material para los ensayos, demostrando conocimiento de su parte. (10%)

5.2. Segundo Curso de Enseñanzas Profesionales

Objetivos Didácticos

- Ampliar la tesitura vocal y mejorar la homogeneidad del registro.
- Cantar con seguridad y musicalidad obras a 4 voces mixtas (SATB) de mayor complejidad armónica y rítmica.
- Interpretar con criterio estilístico obras de diferentes épocas, desde el Renacimiento hasta el siglo XXI.
- Desarrollar la lectura a primera vista de fragmentos a 2 voces.
- Analizar de forma básica la estructura formal y armónica de las obras trabajadas.
- Mostrar iniciativa y capacidad de autocrítica en el proceso de ensayo.
- Comprender y ejecutar los gestos básicos de la dirección coral.

Contenidos Secuenciados

- **Técnica vocal:** Ejercicios avanzados de agilidad, extensión vocal (*passaggio*), control dinámico (*messa di voce*) y colores vocales.

- **Lenguaje musical aplicado:** Lectura a primera vista de fragmentos a dos voces y pasajes cromáticos. Audición y entonación de acordes de cuatro notas.
- **Práctica de conjunto:** Trabajo sobre la flexibilidad interpretativa, la respuesta rápida a las indicaciones y el equilibrio polifónico en texturas complejas.
- **Repertorio:** Obras a 4 o más voces de diferentes estilos (motetes renacentistas, corales barrocos, piezas románticas, música del siglo XX y XXI). Se incluirán obras *a capela* y con acompañamiento instrumental.
- **Iniciación a la dirección:** Estudio de los esquemas básicos de compás (2/4, 3/4, 4/4) y gestos de anacrusa, calderón y final. Práctica de dirección sobre cánones o piezas sencillas.

Criterios de Evaluación, Indicadores y Criterios de Calificación

1. Interpretar en conjunto obras del repertorio coral de diferentes épocas y estilos con un nivel técnico y artístico adecuado (50%).

Este criterio evalúa la madurez interpretativa del alumnado, su versatilidad estilística y su capacidad para afrontar repertorio de mayor dificultad.

- **Indicador 1.1:** Afinación y seguridad en la ejecución de pasajes armónicamente complejos y modulantes. (20%)
- **Indicador 1.2:** Flexibilidad rítmica y agógica, adaptándose a los requerimientos estilísticos de cada obra. (15%)
- **Indicador 1.3:** Coherencia en el fraseo y la expresión musical, demostrando comprensión del texto y la estructura. (15%)

2. Aplicar la técnica vocal en la interpretación de las obras (20%).

Este criterio valora la consolidación de la técnica vocal y su aplicación flexible al servicio de la interpretación.

- **Indicador 2.1:** Control del fiato y su gestión en frases largas. (10%)
- **Indicador 2.2:** Uso consciente de los resonadores para modificar el color vocal según el estilo. (10%)

3. Leer a primera vista un fragmento adecuado al nivel (15%).

Este criterio mide la capacidad de decodificar y ejecutar de forma solvente un texto musical no preparado previamente.

- **Indicador 3.1:** Precisión rítmica y melódica en la lectura de un fragmento a una voz. (7.5%)
- **Indicador 3.2:** Capacidad para leer en conjunto un fragmento sencillo a dos voces con otro compañero. (7.5%)

4. Mostrar en la interpretación de las obras la comprensión de su estructura y dirigir una obra sencilla (15%).

Este criterio evalúa la capacidad analítica del alumnado y su iniciación en el rol de director.

- **Indicador 4.1:** Participación en los análisis de las obras, identificando elementos formales y estilísticos. (5%)
- **Indicador 4.2:** Dirigir un canon o una pieza sencilla con gestos claros y pulso estable. (10%)

6. Metodología Didáctica

La metodología empleada en la asignatura de Coro será eminentemente **activa, participativa y cooperativa**, situando al alumnado como protagonista de su propio aprendizaje. El ensayo colectivo es el eje central de la actividad, pero se complementará con diversas estrategias para asegurar un desarrollo integral.

Las sesiones se estructurarán generalmente en tres fases:

1. **Calentamiento corporal y vocal:** Se iniciará cada ensayo con ejercicios de relajación, estiramientos y conciencia corporal para preparar el instrumento. A continuación, se realizarán ejercicios de técnica vocal (respiración, vocalización, resonancia, articulación) adaptados a las necesidades del grupo y a las dificultades del repertorio a trabajar.
2. **Trabajo de repertorio:** Esta es la parte principal de la sesión. Se combinarán diferentes enfoques:
 - **Ensayos por cuerdas (seccionales):** Para afianzar las notas, ritmos y particularidades de cada voz, fomentando la seguridad y cohesión de cada sección.
 - **Ensayos de "tutti":** Donde se trabaja el ensamblaje de las voces, el equilibrio, el empaste, la afinación global y los aspectos interpretativos (dinámica, fraseo, carácter).
 - **Trabajo analítico:** Se dedicará tiempo a analizar las partituras, comprendiendo su estructura, armonía, texto y contexto estilístico para fundamentar las decisiones interpretativas.

3. **Vuelta a la calma y audición:** Se finalizará con ejercicios de relajación vocal y, ocasionalmente, con la audición de grabaciones de referencia para desarrollar el oído crítico y la cultura musical.

Se fomentará un **aprendizaje significativo**, conectando los contenidos técnicos con su aplicación directa en el repertorio. El profesor actuará como director y guía, pero también como facilitador, promoviendo la escucha mutua, la autoevaluación y la coevaluación entre los alumnos. Se utilizará el piano como principal herramienta de apoyo para la afinación y el montaje de las obras. La disposición del coro en el aula será flexible (en círculo, en semicírculo, por cuerdas) para favorecer diferentes dinámicas de trabajo y escucha.

7. Procedimiento de Evaluación y Criterios de Promoción

7.1. Carácter de la Evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa e integradora**. Su objetivo no es solo calificar, sino también orientar y mejorar el aprendizaje.

- **Evaluación Inicial:** Al comienzo del curso se realizará una prueba de nivel vocal y de lectura para conocer el punto de partida de cada alumno y formar un grupo equilibrado.
 - **Evaluación Continua (Formativa):** Se llevará a cabo a lo largo de todo el curso mediante la **observación directa y sistemática** en los ensayos. Se valorará el progreso en la técnica vocal, la precisión en el montaje del repertorio, la capacidad de integración en el conjunto y la preparación del material. Se realizarán pruebas prácticas periódicas (individuales o en pequeños grupos) para comprobar la asimilación de las partes.
 - **Evaluación Sumatoria:** Se concretará en la calificación trimestral y final, que se obtendrá a partir de la ponderación de los criterios de calificación establecidos en el apartado 5 para cada curso. La participación en las audiciones y conciertos programados será una parte fundamental y obligatoria de la evaluación, considerándose una prueba práctica de síntesis.
-

7.2. Pérdida de la Evaluación Continua

La asistencia regular a los ensayos es un requisito indispensable para el correcto funcionamiento de una asignatura colectiva como el Coro. De acuerdo con la normativa vigente, un alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando sus faltas de asistencia, justificadas o no, superen el **20% del total de las horas lectivas** del curso.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua deberá realizar una **prueba final extraordinaria** en la convocatoria de junio para poder superar la asignatura. Dicha prueba se describe en el apartado de "Actividades de Recuperación".

7.3. Criterios de Promoción

Para superar la asignatura de Coro, el alumnado deberá obtener una **calificación final igual o superior a 5 sobre 10**. Esta calificación será el resultado de la aplicación de los criterios de calificación detallados para cada curso.

La no superación de la asignatura implicará que el alumno deberá matricularse de nuevo en el mismo curso al año siguiente, o bien, si la normativa del centro lo permite, matricularse en el curso siguiente con la asignatura de Coro del curso anterior como pendiente, debiendo recuperarla según los procedimientos establecidos.

8. Actividades de Recuperación

Se establecen procedimientos de recuperación para el alumnado que no haya superado la asignatura en la evaluación continua o que haya perdido el derecho a la misma.

Recuperación para Alumnado con Evaluación Continua Suspensa

El alumnado que, habiendo seguido la evaluación continua, obtenga una calificación final inferior a 5, tendrá derecho a una prueba extraordinaria en la convocatoria de septiembre. Esta prueba consistirá en:

- La interpretación individual o en pequeño grupo de una selección de **dos obras representativas** del repertorio trabajado durante el curso, elegidas por el profesor.

- Una prueba de **lectura a primera vista** de un fragmento de dificultad acorde al nivel del curso.

En esta prueba se evaluarán los mismos criterios generales de la asignatura (afinación, ritmo, técnica vocal, interpretación).

Prueba Extraordinaria para Alumnado sin Evaluación Continua

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua deberá realizar una prueba única en la convocatoria de junio (y, si no la supera, en la de septiembre) que acredite la consecución de los objetivos mínimos de la asignatura. La prueba constará de las mismas partes que la descrita anteriormente, pero con un mayor nivel de exigencia al no disponer de la valoración del proceso:

- Interpretación de **tres obras** del repertorio del curso.
- Prueba de **lectura a primera vista**.

La calificación de la asignatura será la nota obtenida en dicha prueba.

9. Medidas de Atención a la Diversidad

La atención a la diversidad es un principio fundamental que se aplicará en la asignatura de Coro para dar respuesta a las diferentes necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las medidas ordinarias de atención a la diversidad incluirán:

- **Flexibilidad en la agrupación:** Se combinarán diferentes formas de organización en el aula (trabajo individual, en pequeños grupos, por cuerdas, en tutti) para atender a las distintas necesidades.
- **Adaptación de materiales:** Se podrán facilitar grabaciones de las voces por separado para alumnos con mayores dificultades en la lectura o el montaje.
- **Asignación de roles:** Se podrá asignar a alumnos más avanzados el rol de "jefe de cuerda" o tutor de un compañero, fomentando el aprendizaje cooperativo.
- **Variedad en el repertorio:** Se programará un repertorio que, dentro de un nivel de dificultad global, presente pasajes de diferente exigencia para que todos los alumnos encuentren retos a su medida.

Para el alumnado con **necesidades educativas específicas** (detectadas por el Departamento de Orientación), se podrán establecer **adaptaciones curriculares no significativas**, que modifiquen elementos como la temporalización o la metodología, pero sin alterar los objetivos y criterios de evaluación esenciales. En casos excepcionales que requieran adaptaciones significativas, se elaborará un plan individualizado en colaboración con el tutor y el equipo de orientación, siguiendo los protocolos establecidos por la normativa vigente.

10. Actividades Complementarias y Extraescolares

Con el fin de enriquecer la formación del alumnado y contextualizar el aprendizaje, se programarán a lo largo del curso diversas actividades complementarias y extraescolares. Estas actividades son una parte integral de la programación y, en el caso de los conciertos, de asistencia obligatoria.

- **Audiciones y Conciertos:** Se realizarán al menos dos conciertos públicos durante el curso (Navidad y fin de curso), preferiblemente una al trimestre, donde el coro mostrará el trabajo realizado. Estas actuaciones son el objetivo final de la práctica coral y una herramienta de evaluación fundamental.
- **Asistencia a Conciertos:** Se recomendará y fomentará la asistencia a conciertos de coros profesionales u otras agrupaciones vocales, con un posterior comentario o análisis en clase para desarrollar la capacidad de escucha crítica.
- **Encuentros Corales:** Siempre que sea posible, se organizarán encuentros o intercambios con coros de otros conservatorios o centros educativos para compartir experiencias y repertorio.
- **Talleres y Cursos:** Se informará al alumnado sobre la posibilidad de participar en talleres de técnica vocal, dirección coral o música antigua que puedan ser de su interés, organizados por el propio centro o por entidades externas.

Estas actividades se planificarán con la debida antelación, informando a las familias de las fechas, horarios y recursos necesarios.

11. Recursos Didácticos y Materiales

Para el correcto desarrollo de la asignatura, se contará con los siguientes recursos:

- **Recursos espaciales:** Un aula de coro o salón de actos con espacio suficiente para albergar a todo el grupo, con buena acústica y ventilación. Deberá estar equipada con tarimas si fuera necesario.
- **Recursos instrumentales:** Un piano o piano digital correctamente afinado, que servirá de apoyo armónico y para la afinación. Diapasones o afinadores digitales.
- **Recursos materiales:**
 - Partituras del repertorio a trabajar, que serán proporcionadas por el centro o el profesor.
 - Pizarra (tradicional o digital) para anotaciones, análisis y explicaciones.
 - Equipo de reproducción de audio y vídeo para la audición de grabaciones de referencia.
 - Dispositivos de grabación para registrar los ensayos y facilitar la autoevaluación del grupo.
- **Recursos digitales:** Se podrá hacer uso de plataformas educativas para la distribución de materiales (partituras en PDF, grabaciones de las voces), así como de software de notación musical y bases de datos online.

El alumnado deberá acudir a clase con su propio material: una carpeta para las partituras, lápiz y goma de borrar.